

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI
ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA
No. 04-2015-H.C.U.

FECHA: JUEVES 30 DE ABRIL DE 2015

A las 10H44 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 24 miembros. Existiendo el quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad, declara instalada la Sesión.

24 MIEMBROS CON VOZ Y VOTO

INVITADOS: 1

AUSENTES: 12 MIEMBROS

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria No. 03, del martes 17 de marzo de 2015, cuyo texto consta de 19 páginas y que fue entregada a todos los Miembros de Consejo Universitario antes de iniciarse la sesión.

- **Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 3 del martes 17 de marzo de 2015, con las siguientes observaciones:**

- a. **Página 13, primer inciso; intervención del Econ. Wilfrido Figueroa Pico:** En la penúltima línea, a la palabra "no", agregar una letra "s".

La frase corregida queda: "que para su conocimiento, con los descuentos que hace el gobierno no somos los nuevos millonarios de la Universidad y nos lo estamos ganando trabajando duro, para su conocimiento Sr. Mero".

- b. **Página 14, a petición del Lcdo. Kléber Delgado Reyes, apoyado por el Econ. Wilfrido Figueroa Pico, se suprime el cuarto inciso, cuyo texto es:**

"Concluidas las intervenciones, se concluye:

- Informar al Consejo de Educación Superior (CES), sobre una reforma al Estatuto para agregar una Disposición Transitoria que considere una prórroga de elección de autoridades, hasta cumplir con el Plan de Fortalecimiento Institucional y la respectiva recategorización de la Universidad.”

c. Página 15, agregar un inciso a la Resolución, con el siguiente texto:

“ Que una vez revisados los contratos ocasionales de profesores/as, el Sr. Rector (E) los remita a la Fiscalía de la Universidad, para el trámite que corresponda”.

Salvan su voto en la aprobación del Acta: Ing. Mariuxi Bruzza Moncayo, Decana de la Facultad de Hotelería y Turismo, Ing. Hebert Vera Delgado, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Arq. Alberto Paz Zambrano, Representante por los Profesores de la Facultad de Arquitectura, Dra. Isabel Zamora Intriago, Representante por los Profesores de la Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación y el Biol. Jaime Sánchez Moreira, Representante por los Profesores de la Facultad de Ciencias del Mar.

2. LECTURA DE COMUNICACIONES

Justifica por escrito su inasistencia: La A.S. Sonia Sion Garcés, Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo.

Justifica por escrito y delega: La Lcda. Misxi Briones Vélez, Representante por los Empleados y Trabajadores, a su alterno, Abg. Antero Medranda Medina.

2.1 Oficio No. 419 de 15 de abril de 2015. El Lcdo. Telmo Hidalgo Barreto, Decano de la Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación, informa que el Lcdo. Ronald Intriago Holguín, mediante Acción de Personal No. 431, cuya copia adjunta, a partir del 1 de abril de 2015, pasa a formar parte como profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, por lo que solicita que la representación de profesores de la Facultad sea asumida por la Dra. Isabel Zamora Intriago, como representante alterna

- Se toma conocimiento de esta comunicación y a partir de la presente fecha, la Dra. Isabel Zamora, se principaliza como Representante al Consejo Universitario por los Profesores de la Facultad de Educación Física, en razón de que el Lcdo. Ronald Intriago, ha pasado a formar parte del cuerpo de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

A las 11H45 se suspende la sesión y el Pleno del H. Consejo Universitario se instala en comisión general para recibir a una delegación de profesores/as jubilados/as de la Universidad.

El Dr. Víctor Arias Aroca, como abogado patrocinador de los profesores/as jubilados/as, hace una exposición legal, precisando los argumentos de derecho que conllevaron al Juzgado Segundo del Trabajo a admitir la Acción de Protección a favor de los jubilados de la Universidad.

Dr. Antonio Hualpa Bello: Después de escuchar los argumentos expuestos, los convoca a una reunión en el Rectorado de la Universidad, para el día lunes 4 de mayo de 2015, a las 11H00.

2.2 Oficios Nos. 460, 466 y 467, de 7 de abril del 2015. El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, presenta informes técnicos sobre tres solicitudes de comisiones de servicios con remuneración para profesores titulares de la institución: Ing. Miguel Zambrano Reyes e Ing. George García Mera, y; sin remuneración, para un servidor de la Universidad: Ing. César del Pino Anchundia.

En aplicación a lo establecido en el Art. 349 de la Constitución, Art. 83 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en concordancia con el Art. 14, segundo inciso del numeral 9 del Estatuto de la Universidad y Art. 30 de la LOSEP, **SE RESUELVE:**

1. Autorizar comisión de servicios con remuneración para el **ING. MIGUEL ZAMBRANO REYES**, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para realizar un Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales en la Universidad Nacional Agraria La Molina, de la República de Perú. Rige desde el 1 de agosto del 2015, hasta el 31 de diciembre del 2018.
2. Conceder comisión de servicios con remuneración para el **ING. GEORGE GARCIA MERA**, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para realizar un Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales en la Universidad Nacional Agraria La Molina, de la República de Perú. Rige desde el 1 de agosto del 2015, hasta el 31 de diciembre del 2018.

Una vez concluido el tiempo autorizado por el Consejo Universitario para estas comisiones de servicios, en el caso de los profesores, deberán reintegrarse al ejercicio de la cátedra, caso contrario quedarán excluidos de los roles de pago de la institución, además; presentarán en el Departamento de Administración del Talento Humano, los documentos que acrediten la conclusión de sus estudios de Doctorado y de los programas de Maestría, según el caso.

4. De acuerdo a lo estipulado en el Art. 31 de la Ley Orgánica del Servicio Público, se autoriza ampliación de comisión de servicios sin remuneración por seis meses, para el **ING. CESAR DEL PINO ANCHUNDIA**, servidor de la Universidad, para que preste sus servicios como docente a tiempo completo en el Instituto Tecnológico Superior "Luis Arboleda Martínez". Rige desde el 15 de abril, hasta el 31 de octubre de 2015.

2.3 Oficios Nos. 144, 145, 151, 152, 157, 159, 160, 161, 162, 163 y 165, de 22, 26 y 27 de enero del presente año; 385 y 568, de 17 de marzo y 30 de abril de 2015. El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, presenta informes sobre resultados de los ganadores de Concursos de Merecimientos y Oposición, para ocupar los cargos de Profesores/as Auxiliares para diferentes carreras de la Universidad.

Se ha incluido informes técnicos que estaba pendiente su tratamiento por el Pleno del Organo Colegiado Académico Superior, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

1. Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer la cátedra: DISEÑO DE TRABAJO DE TITULACION. Se declara ganador al AB. LIMBER LEONIDAS RIVAS CEDEÑO, MG.
2. Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer la cátedra: EMPRENDIMIENTO. Se declara ganador al ING. FIDEL RICARDO CHIRIBOGA MENDOZA, MG.
3. Profesora Auxiliar a Medio Tiempo para ejercer la cátedra: ESTADISTICA. Se declara ganadora a la ING. CECILIA SAN ANDRES HORMAZA, MG.
4. Profesora Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer la cátedra: EVALUACION PROYECTOS DE INVERSION. Se declara ganador al ING. PEDRO ENRIQUE REYES VELEZ, MG.

FACULTAD DE INGENIERIA CARRERA: INGENIERIA ELECTRICA

1. Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer las cátedras: CONTROLES PROGRAMABLES, LABORATORIO DE CONTROLES PROGRAMABLES Y CONTROL AUTOMATICO. Se declara ganador al ING. MARCOS ANTONIO PONCE JARA, MG.
2. Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer las cátedras: TEORIA ELECTROMAGNETICA, LINEAS DE TRANSMISION Y ANALISIS NUMERICO. Se declara ganador al ING. CARLOS ALONZO CANO GORDILLO, MG.

FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS

1. Profesora Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer las cátedras: REDES E INTERNET, ADMINISTRACION DE SERVIDORES Y APLICACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS. Se declara ganadora a la ING. PATRICIA ALEXANDRA QUIROZ PALMA, MG.
2. Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer las cátedras: INGENIERÍA DEL SOFTWARE I, INGENIERÍA DEL SOFTWARE II y TECNOLOGIAS DE SEGURIDAD INFORMACION. Se declara ganador al ING. ALEX ANDRES SANTAMARIA PHILCO, MG.

FACULTAD DE PSICOLOGIA

1. Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer las cátedras: BASES TEORICAS DE LA PSICOLOGIA CLINICA. Se declara ganadora a la PSIC. CLIN. AMIRA TRUJILLO ELJURI, MG.
2. Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer las cátedras: PSICOLOGIA GENERAL I Y PSICOLOGIA GENERAL II. Se declara ganadora a la Psic. Clín. Inés Vera Molina, Mg.,

3. Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer la cátedra: BASES ANTROPOLOGICAS. Se declara ganador al LCDO. ALEJANDRO RON MELO, MG.

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

1. Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer la cátedra: CONTABILIDAD I y II. Se declara ganadora a la ING. ROCIO GARCIA LOOR, MG.
2. Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer la cátedra: INVESTIGACION OPERATIVA BASICA Y APLICADA. Se declara ganador al ING. HOMERO FERRIN SHETTINI, MG.
3. Profesora Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer la cátedra: ORGANIZACION Y SISTEMAS, TECNICAS DE NEGOCIACION Y ESTRATEGIA FINANCIERA EN MARKETING. Se declara ganadora a la ING. JESSICA GUADAMUD VERA, MG.
4. Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer la cátedra: ESTRATEGIA FINANCIERA EN MARKETING. Se declara ganador al ING. CRISTIAN LOPEZ LEONES, MG.
5. Profesora Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer la cátedra CONTABILIDAD DE COSTOS. Se declara ganadora a la ING. AUDREY HOLGUÍN BRIONES, MG.

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

1. Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer la cátedra: FISIOLOGIA ANIMAL, FARMACOLOGIA Y TERAPEUTICA, GENETICA, PASTOS Y FORRAJES Y LABORATORIO CLINICO. Se declara ganador al ING. FRANCISCO ORLEY CAÑARTE GARCIA, MG.

GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO

1. Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer las cátedras: GESTION DE BASES DE DATOS PLANAS Y SISTEMAS INFORMATICOS INTERMEDIOS. Se declara ganador al A.S. PEDRO LUIS VINCENT CAICEDO, MG.
2. Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer las cátedras: GESTION DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO. Se declara ganador al LCDO. OSWALDO MERO DELGADO, MG.

- En aplicación al Art. 39 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, expedido por el CES, el Máximo Organismo Colegiado Académico Superior, toma conocimiento de estos informes y notifica oficialmente de la aceptación del nombramiento definitivo, para la posesión de los cargos.

- 2.4 **Oficio No. 014 de 24 de abril de 2015.** La Lcda. Carmita Alvarez Santana, Decana de la Facultad de Trabajo Social y Presidenta del Tribunal Electoral Permanente, informa que el Reglamento para elegir Rector/a, Vicerrector/a Académico/a y Vicerrector/a Administrativo/a, que fue aprobado en segundo debate por este Organismo en Sesión Ordinaria No. 3, de martes 17 de marzo de 2015, no se contrapone a la Ley Orgánica de Educación Superior, normativa

vigente emitida por el Consejo de Educación Superior y al Estatuto de la Universidad.

- Se toma conocimiento de este informe y se lo acoge.

2.5 Oficio No. 12 de 24 de abril de 2015. La Lcda. Carmita Alvarez Santana, Decana de la Facultad de Trabajo Social y Presidenta del Tribunal Electoral Permanente, solicita la aprobación de un presupuesto y un fondo rotativo permanente, para implementar las etapas pre electoral, electoral y post electoral. Este presupuesto asciende a \$ 17.500.

- Se traslada este informe al Departamento Financiero, para su trámite.

2.6 Oficio No. 213 de 23 de abril de 2015. La Ing. Flor María Calero, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, informa que ha realizado un acercamiento con Maestranes de diversos programas organizados por la Universidad, que no han presentado o concluido sus tesis de graduación. De acuerdo a la Disposiciones Generales Tercera y Cuarta del Reglamento de Régimen Académico aprobado por el CES, deben matricularse para aprobar asignaturas o equivalentes para la Actualización de Conocimientos, pagando aranceles establecidos en el Reglamento de la Gratuidad de la Educación.

Estos programas son: Maestría en Gestión Ambiental, Maestría en Periodismo, Maestría en Finanzas y Comercio Internacional, Maestría en Administración de Empresas Mención Recursos Humanos, Maestría en Gerencia Turística y Hotelera, Maestría en Administración y Mercadeo Agropecuario, Maestría en Acuicultura y Pesquería, Maestría en Arquitectura Mención Diseño Urbano, Maestría en Derecho Constitucional Político y Administrativo, Maestría en Administración Portuaria, Maestría en Administración Portuaria (Machala), Maestría en Derecho Internacional Privado.

SE RESUELVE:

- Autorizar el pago de aranceles para Maestranes que no han concluido el trabajo de titulación de los programas y en los montos que a continuación se detallan:

PROGRAMA	DERECHO GRADO	ESPECIE TITULO
MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL	\$ 400	\$ 150
MAESTRIA EN PERIODISMO		
MAESTRIA EN FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL		
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS MENCION RECURSOS HUMANOS		
MAESTRIA EN GERENCIA TURISTICA Y HOTELERA		
MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y MERCADEO AGROPECUARIO		
MAESTRIA EN ACUICULTURA Y PESQUERIA		
MAESTRIA EN ARQUITECTURA MENCION DISEÑO URBANO		
MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL POLITICO Y ADMINISTRATIVO		
MAESTRIA EN ADMINISTRACION PORTUARIA		
MAESTRIA EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		
DIPLOMADO EN DERECHO PROCESAL PENAL		

2.7 Oficio No. 05 de 10 de abril de 2015. El Dr. Freddy Avila Chica, Mg., Decano de la Facultad de Odontología, informa que 29 estudiantes de esta carrera han reprobado cuarto año en la modalidad anual. Acogiéndose a la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de Régimen Académico Interno, solicita autorización para programar un Curso Especial, que debe ser aprobado por el Consejo Universitario.

Por existir el sustento reglamentario citado en el Oficio, SE RESUELVE:

- Autorizar la apertura de un Curso en el período 2015-1, para estudiantes de la carrera de Odontología, que deberán matricularse por segunda o tercera ocasión en el mismo curso, asignatura o semestre, de acuerdo al Art. 84 de la LOES.

2.8 Oficio No. 274 de 29 de abril de 2015. El Econ. Wilfrido Figueroa Pico, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, informa que los profesores de las carreras de Comercio Exterior y Economía, han preparado un banco de preguntas para la aplicación del Examen Complexivo. Desde el inicio del año se han dado las capacitaciones a los interesados en rendir este examen, se han entregado los documentos para la revisión, pero no se ha señalado fecha.

Según la Quinta Disposición Transitoria del Reglamento de Régimen Académico aprobado por el CES, los estudiantes que han finalizado sus estudios a partir del 21 de noviembre del 2008, podrán titularse en el plazo máximo de 18 meses, el mismo que concluye el 21 de mayo de 2015. Solicita que se defina este tema.

Se toma conocimiento de esta solicitud y se RESUELVE:

- Agilizar el contrato por servicios profesionales a nombre del Administrador del Software para la aplicación del Examen Complexivo. Las solicitudes de estudiantes para acogerse al Examen Complexivo, serán calificadas en trámite y por consiguiente el Acta de Graduación se emitirá con fecha antes de 21 de mayo de 2015.
- La Secretaría General hará una reprogramación de fechas para receptor el Examen Complexivo, al que se han acogido 862 estudiantes, durante los 60 días que se lo aplicó.

2.9 Comunicaciones de 27 de abril de 2015. Dos profesores y dos servidores de la Universidad, que representan la candidatura a Rector del Ing. Tony González Palacios, objetan la presencia del Secretario General, como Secretario del Tribunal Electoral Permanente.

Abg. Francisco Velásquez García: Los Miembros del Tribunal Electoral Permanente, fueron nombrados por el H. Consejo Universitario de conformidad con lo dispuesto en el Art. 133 del Estatuto Institucional, integrado por cinco principales y sus respectivos suplentes. En la sesión de fecha 26 de abril del 2014, se resolvió, que actuará como Secretario del Tribunal Electoral Permanente de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, el Secretario General de la Universidad. La petición de

los firmantes deberá estar fundamentada con el soporte de pruebas demostrativas que la conducta o acción denunciada haya transgredido alguna norma que irrespete el proceso o afecte el desarrollo del mismo dentro del desempeño de estas funciones.

Considero que en el Estatuto deberá incorporarse la reforma que precise en lo posterior quien cumplirá las funciones de Secretario del Tribunal Electoral Permanente.

Lcda. Carmita Alvarez Santana: Como no precisan fundamentos para esta petición, sugiere que se archive esta comunicación.

Dr. Antonio Hualpa Bello: Una resolución de Consejo Universitario puede ser reconsiderada en la misma sesión o en la próxima. Como la designación del Tribunal Electoral se la hizo en la sesión de miércoles 26 de noviembre de 2014, no procede lo solicitado.

- Se toma conocimiento de esta comunicación y se la archiva.

2.10 “Notificación de la Comisión de Sustanciación nombrada por el Consejo de Educación Superior, convocando a audiencia para el lunes 4 de mayo de 2015, a las 15H00, en las oficinas del Consejo de Educación Superior, ubicadas en la Av. República E7-226 y Diego de Almagro, de la ciudad de Quito, al Dr. Antonio Hualpa Bello, en su calidad de Rector Encargado y primera autoridad ejecutiva de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quien preside el Órgano Colegiado Académico Superior. En esta citación se incluye al Dr. Medardo Mora Solórzano y Dr. Leonardo Moreira Delgado, en sus calidades de ex Rector y ex Vicerrector Académico. Las partes procesadas deberán asistir acompañadas de un profesional del derecho, para defensa de sus intereses, previniéndoles que su inasistencia a la misma, no generará la suspensión del trámite”.

Dr. Antonio Hualpa Bello: Informa que esta notificación la recibió ayer miércoles 29 de abril de 2015 e inmediatamente solicitó una prórroga para comparecer el lunes 11 de mayo de 2015. Solicita autorización al Consejo Universitario para contratar al Dr. Wladimiro Villalba Vega, profesional del derecho de gran experiencia, para que asuma la defensa de la Universidad-

SE RESUELVE:

1. Que de acuerdo a la atribución señalada en el Art. 34, numeral 3 del Estatuto en vigencia, corresponde al Rector/a de la institución, autorizar gastos y suscribir contratos a nombre de la Universidad, de conformidad con la ley.
2. Aprobar la contratación del Dr. Wladimiro Villalba Vega, como profesional del derecho, para que asuma la defensa de la Universidad en este procedimiento administrativo de sustanciación.

3. INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES O ESPECIALES

3.1 **Oficios Nos. 110 de 21 de abril de 2015.** La Comisión Interna de Carrera y Escalafón Docente, presidida por la Mg. Amalia Reyes Moreira, informa que se analizó la situación de los profesores/as titulares que están cursando Doctorados equivalentes a PhD y emiten los siguientes criterios:

- “Las instituciones de educación superior que se encuentran en la tipología de **educación superior continua**, no tiene exigencia de acuerdo al Reglamento Transitorio para la Tipología de Universidades y Escuelas Politécnicas, de contar con un porcentaje de docentes con grado de PhD. Sin embargo prospectivamente y con la seguridad de que pronto la Universidad saldrá de esta tipología; y, en cumplimiento con la Ley de Educación Superior, el reglamento de Carrera y escalafón del profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, de manera responsable se destina presupuesto para facilitar el perfeccionamiento académico, apoyando las solicitudes docentes para estudios de Doctorado y a un mediano plazo contar al menos con el 40% de profesores con esta titulación y poder en un nuevo proceso de evaluación acceder a la tipología de Universidad de “docencia”.
- **El Art. 121 de la Ley Orgánica de Educación Superior define al Doctorado.-** como “Es el grado académico más alto de cuarto nivel que otorga una Universidad o Escuela Politécnica a un profesional con grado de maestría. Su formación se centra en un área profesional o científica, para contribuir al avance del conocimiento básicamente a través de la investigación científica”, es decir en el área de conocimiento donde ejerce sus funciones docentes, tal como se corrobora en el Art. 150 de la misma Ley y, en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (artículos 20, 21 y otros).
- En la actualidad la planta de docentes titulares de la Universidad, llega al número de 676, cifra que se encuentra en permanente variación por lo concursos de merecimientos que se dan; existen 154 docentes titulares cursando estudios de Doctorados PhD, lo que equivale a un 22.78%, sin considerar a los docentes titulares que ya poseen esa titulación. Estas cifras nos ubican cerca del porcentaje (40%) para ser considerados en la tipología de universidades orientadas a la docencia.

Los estudios de Doctorados en curso, están distribuidos en las siguientes áreas del conocimiento:

CAMPO AMPLIO	No. DOCTORADOS
EDUCACION	67 (más del 60% no laboran en el área del conocimiento)
ARTE Y HUMANIDADES	2
CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO,	5

INFORMACION Y DERECHO	
ADMINISTRACION	50
CIENCIAS NATURALES, MATEMATICAS Y ESTADISTICA	9
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN	12
INGENIERIA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	11
AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA VETERINARIA	8
SERVICIOS	1

De acuerdo a las cifras, se observa que hay excesos de Doctorados en dos campos, esto perjudicaría a los procesos de evaluación y recategorización de la Universidad, pues de acuerdo a la Ley. Los docentes deben de prestar sus servicios profesionales en el área de conocimiento en la que obtendrán su Doctorado.

Por lo expuesto, la Comisión solicita:

- Autorización del H. Consejo Universitario para que a partir del 29 de abril de 2015 y hasta que la Universidad declare sus dominios; no dar trámite a más ayudas económicas para estudio de Doctorados en los campos amplios de: EDUCACION y ADMINISTRACION y reorientar los apoyos a los campos de conocimiento cuyos docentes no se han motivado para iniciar estos estudios.
- Sugerir que los apoyos para estudios de Doctorados que actualmente se brindan en la Universidad: 50% de gastos de colegiatura, 50% valor pasaje para cada evento, \$ 285,00 de viáticos y el incremento remunerativo a \$ 2.967,00 se otorgue a aquel docente que tenga como un año de titularidad y tenga vigencia para el tiempo del estudio. Una vez culminado el docente en base a sus méritos sea ubicado en el escalafón correspondiente”.

Intervenciones:

Mg. Amalia Reyes Moreira: Manifiesta que la Comisión que preside, que también la integran dos Representantes Miembros de este Consejo, analizó esta situación con preocupación, como se habrá notado de acuerdo al informe hay exceso de docentes cursando un Doctorado en una misma Area del Conocimiento, cuando obtengan su grado no va a haber tanto espacio para que trabajen en las diferentes Facultades de su Campo Amplio y también encontraron que Areas como la de la Salud o las Ingenierías, hay pocos profesores que se motivan para cursar estudios de este nivel, por eso piden, ya que las resoluciones u observaciones de la Comisión no son de carácter vinculante, solicita al Consejo Universitario, se apruebe para no continuar apoyando procesos de Doctorados, especialmente en esas dos Areas del Conocimiento: Educación y Administración, para que se diversifique y se amplíe el campo de acción a otras Areas del Conocimiento.

Quisiera que el Consejo Universitario reflexione, porque si bien hubo en este incremento salarial el deseo de poder apoyar a los profesores/as como un estímulo a quienes van a cursar un Doctorado, pero se están produciendo algunas situaciones, de que un docente ingresa a la institución como profesor titular y ya está cursando un Doctorado y automáticamente se le incrementa el salario a \$ 2.900. Ha estado revisando reglamentaciones de otras instituciones y lo mínimo que se pide es tener un año de titularidad para poder acceder a estos estudios, sin embargo aquí, a los quince días se está incrementando un sueldo de \$ 1.676 a \$ 2.900. Quizás debería reformarse el Reglamento de Ayudas Económicas para estos fines o entrar en algún proceso de becas, finalmente como Presidenta de la Comisión de Escalafón quiere dejar sentada la inquietud que tienen, porque no es justo que otros docentes que tienen una larga trayectoria en la Universidad no tenga esa oportunidad.

Sobre la segunda parte del informe de la Comisión de Escalafón, al ser calificada la Universidad en el proceso de evaluación, se manifestó que el sueldo de los docentes era precario, lógicamente nuestras autoridades se preocuparon y se entró a un proceso de mejoramiento salarial, que ha sido evidenciado y hoy todos los profesores que están presentes, pueden dar fe que han sido beneficiados con un incremento salarial, acercándonos un poco a los mínimos que marca la tabla del escalafón. Nuestro anterior Rector en coordinación con la Dirección Financiera, sugirieron un incremento salarial para los docentes que estén cursando Doctorados, como una forma de estímulo al sacrificio y a todo el esfuerzo que hacen en sus estudios de cuarto nivel y se les incrementó el sueldo a todo aquel/lla profesor/a, que está cursando estudios de Doctorado a \$ 2.967, fuera de las ayudas del 50% del valor total del gasto de colegiatura, el 50% del valor del pasaje cada vez que tengan que salir del país, \$ 285 cada vez que tengan que ir a un evento, sin embargo lo que observa la Comisión es que no hay una regulación, porque si el profesor adquiere su titularidad hoy, la siguiente semana puede ya estarse inscribiendo a un Doctorado y automáticamente debe subírsele la remuneración a \$ 2.967, lo que ha ocasionado mucho malestar dentro de la comunidad de docentes con mayor tiempo de servicios y lo que Comisión sugerimos, es que en el caso que se mantenga el apoyo de \$ 2.967 de remuneración para quienes cursen un Doctorado, solo dure por el tiempo en que están realizando sus estudios. Hemos revisado otros reglamentos de apoyo económico en nuestro país y en realidad se otorgan becas como de \$ 1.000,00 mientras duren los estudios de Doctorado, aquí se optó por un incremento remunerativo y lo que decía la Comisión es que si se continuaba de la misma manera, exista una disposición para que este incremento sea por el tiempo formal de estudios del Doctorado y luego se lo ubique en el Escalafón de acuerdo a los méritos que tenga el/la profesor/a, porque actualmente el sueldo de \$ 2.967,00 es para el profesor titular principal no escalafonado.

Dr. Antonio Hualpa Bello: La petición de la Lcda. Amalia Reyes Moreira, Mg., Presidenta de la Comisión de Carrera y Escalafón Docente, tiene dos puntos, el primero: que de los estudios que ha realizado la Comisión se desprende, que en los cursos de Doctorado en Educación hay 67 participantes, que son más del 60% que no labora en el Área del Conocimiento y en Administración 50, es decir que en estas dos especialidades de Doctorado, agotan casi todo el presupuesto para este

fin, en Agricultura hay: 8, Ingeniería, Industria y Construcción: 11, Ciencias Naturales, Matemáticas 9: Ciencias Sociales, Periodismo e Información: 5, Arte y Humanidades: 2; es decir, no hay equidad para la tramitación de las ayudas que solicitan los aspirantes a un Doctorado, que no se debe dar trámite a más ayudas económicas en estas dos Areas del Conocimiento; Educación y Administración, no es una limitación total, sino parcial para las dos Áreas y hasta que la Universidad declare sus dominios, para dar oportunidad a que de otras carreras sus profesores puedan aspirar realizar un Doctorado; esa es la primera parte de la comunicación sobre la cual este Consejo Universitario debe pronunciarse.

Arq. Alberto Paz Zambrano: Manifiesta que ha conversado con la Presidenta de la Comisión de Carrera y Escalafón Docente, Mg. Amalia Reyes y adicional a lo que se ha aprobado, considera que debería revisarse no solo el tema de los Doctorados, sino también de las Maestrías, las que deben guardar afinidad con el título profesional que tiene el docente, lo cual en muchos casos no se está cumpliendo, aquí tenemos ya dos Maestrías en Impacto Ambiental y ya se habían hecho otras, resulta que en la actualidad hay cerca de 200 Magíster en Impacto Ambiental en la provincia y no sé dónde van a trabajar, porque no veo que a la Universidad le beneficie el tema de tener 200 Magíster en Impacto Ambiental, adicionalmente quienes están participando en esa Maestría en algunos casos no tienen nada que ver con el impacto ambiental, o es muy poco su injerencia, cuando tenemos carrera de Recursos Naturales y Ambientales y son quienes deberían realizar estos estudios, adicional al tema de los Doctorados, ya que la Universidad debe cubrir todos los campos académicos o las Areas del Conocimiento que tenemos en la institución.

Dr. Antonio Hualpa Bello: Solicita a la Sra. Presidenta de la Comisión de Carrera y Escalafón, prepare un estudio como lo ha presentado con los Doctorados, en relación a las Maestrías.

Dr. Giovanni Aliatis Guidotti: Algo que es importante tener claro es que el CEAACES en las evaluaciones, exige que las Maestrías deben ser acorde a la cátedra o asignaturas que da el docente, no a la carrera, lo que me parece importante tomar en consideración.

Biol. Jaime Sánchez Moreira: Pide que en las ayudas para realizar Doctorados, haya un pequeño incremento quizás de un 25% para Doctorados específicos que impliquen utilización de Laboratorios, como por ejemplo en el Area de Medicina o Biología, en que se debe realizar prácticas de laboratorio, hacer análisis que requieren de presupuesto, a diferencia de otros Doctorados donde no se requiere el uso de Laboratorios o no se realizan trabajos de campo o análisis.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: Le preocupa una situación y en algunas conversaciones que se ha sostenido con miembros docentes de la comunidad universitaria, se ha podido auscultar que algunos Doctorados son buscados inclusive por las mismas Unidades Académicas o por los mismos profesores y considero que en ese sentido, es necesario realizarse el acompañamiento de la institución de educación superior, porque aquí hay varias instancias que están justamente preparadas, como son; CEPIRCI, Vicerrectorado Académico,

Departamento de Relaciones y Cooperación Internacional, para efectos de tener un pulp de Doctorados que sean importantes, habida cuenta de que son requisitos para el área del conocimiento en la materia en la cual se dicta o se ejerce la docencia, si creo que es necesario que se articule todo este proceso de estos Departamentos, para tener algo más concreto y así evitar un sinnúmero de situaciones que en un momento dado los mismos docentes tengan que andar buscando donde poder realizar sus programas académicos de cuarto nivel, esa es una deuda que tiene la Universidad como tal, en ese sentido apela a que en este caso el Vicerrectorado Académico proceda a realizar esta situación, quizás valiéndose de un diagnóstico de las necesidades de formación e inclusive de capacitación permanente de parte de los docentes universitarios. Debe haber un ente que coadyuve en esto y ese es definitivamente el Vicerrectorado Académico, para dar mayor fortaleza a la gestión que viene realizado el Departamento de Relaciones y Cooperación Internacional y el mismo CEPIRCI, pero con un acompañamiento de una jerarquía mucho más fuerte y que conlleve a un compromiso institucional, existen un sinnúmero de Convenios firmados, pero eso es todo y es necesario operativizar los mismos, para darle esa fortaleza al estamento docente que tanto lo requiere, capacitación y formación, que son dos temas verdaderamente distintos.

Dra. Isabel Zamora Intriago: Está de acuerdo con lo que manifiesta el compañero Kléber Delgado. En la Facultad de Educación Física hay una problemática, los profesores están realizando la Maestría en Educación Física, Deportes y Recreación, supuestamente se había firmado un Convenio con la Universidad de Holguín y hasta ahora tienen ese gran problema. Tiene entendido que los compañeros de Educación Física se acercaron donde la Sra. Vicerrectora Académica (e), manifestando su preocupación, anteriormente se conversó con el Dr. Leonardo Moreira al respecto, sí quisiera que a través del Vicerrectorado Académico se logre solucionar el problema de los compañeros que están cursando sus estudios de Maestría con las Universidad de Holguín.

Dr. Antonio Hualpa Bello: Solicito al Biol. Jaime Sánchez, que la petición planteada la formule por escrito, para remitirla a la Comisión de Carrera y Escalafón.

Considero que tres son los entes que deben actuar en conjunto, para que no se presenten algunos tipos de problemas: Vicerrectorado Académico, Centro de Postgrado y la Comisión de Carrera y Escalafón Docente, quienes deben actuar en forma articulada, para que no se presenten estos aspectos que constan en el informe. Que haya tanta polaridad en los Doctorados: Administración y Educación.

En la segunda parte del informe expresa la Mg. Amalia Reyes, que los gastos con que apoya la Universidad, son 50% de gastos de colegiatura, 50% del valor del pasaje para cada evento, \$ 285,00 de viático y el incremento remunerativo a \$ 2.967 y que estas ayudas deben ser dadas exclusivamente a los docentes que tengan mínimo un año de titularidad, como ella ha expresado, existen profesores que recién ingresaron a la Universidad y al mes están pidiendo ayuda para realizar un Doctorado.

Quisiera escuchar la opinión de Miembros de Consejo Universitario, sobre el segundo punto del informe de la Comisión de Carrera y Escalafón Docente.

Abg. Francisco Velásquez García, interviene con voz informativa: Referente a capacitación continua manifiesta que debería reglamentarse internamente, porque no existe esa normativa específica, por eso cuando se presentan algunos tipos de inconsistencias como ya se ha manifestado aquí, es porque falta la reglamentación interna, que dé la viabilidad y legalidad para su aprobación, porque el principio general de la Constitución y la Ley Orgánica de Educación Superior, establece ese tipo de ayudas.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: Quisiera respetar el criterio del Abg. Velásquez, pero el Reglamento de Carrera y Escalafón codificado vigente, exime o exceptúa de los requisitos mínimos para la concesión de licencias o comisiones de servicios; es decir, en el sector público los servidores públicos deben tener como mínimo un año, en el caso de los profesores del Sistema de Educación Superior no es requisito el tener un año, tienes el nombramiento como profesor universitario, automáticamente se hace beneficiario a licencia, a comisiones, a ayudas, etc., es decir, en ese aspecto el Reglamento de Escalafón es claro, exceptúa ese aspecto.

Dr. Antonio Hualpa Bello: Entonces al no existir normativa en ese sentido, podríamos tomar una decisión al respecto, para después poder convertirlo en norma.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: Lo que si se debería aplicar y valga la oportunidad, es orientar, que cuando un/a profesor/a ingresa se le da un nombramiento definitivo, más bien se podría acoger la disposición de la Ley de Servicio Público, en el sentido de que serían 6 meses que se le da a un servidor público de otra institución como nombramiento provisional, ellos ya tienen el nombramiento definitivo aquí los profesores, pero se podría decidir que a partir de los seis meses, ellos ya podrían tener algún tipo de beneficio de una manera gradual, pero hay que tener muchísimo cuidado a la hora de poder legislar y tomar una decisión sobre este tema.

Econ. Wilfrido Figueroa Pico: Hay profesores universitarios que vienen desde un largo período de tiempo siendo contratados, quizás esa trayectoria que han tenido como profesores contratados podría servir para una postura definitiva en esa materia, porque de repente alguien que haya estado prestando servicios como profesor por contrato un año y posiblemente participe en un Concurso de Méritos y a lo mejor resulta ganador y se le otorgue nombramiento, probablemente más méritos por justicia ha hecho un profesor que ha tenido 6 o 7 años, depende también de la evaluación que se le haya realizado y una serie de circunstancias que podrían analizarse, porque cuando ingresa a la cátedra, hay que someterse al escalafón y se es escalafonando con los años, todo esto hay que analizar, para que más tarde no ocasione algún problema.

Dr. Antonio Hualpa Bello: Manifiesta que el Lcdo. Kléber Delgado, hizo la revisión de normas de la LOSEP, pero en relación a la docencia existe una Ley

que es jerárquicamente superior y es la LOES y es de la idea dejar este tema pendiente para analizarlo detenidamente desde el punto de vista académico y legal y pedir un informe en ese sentido al Abg. Francisco Velásquez, Director del Departamento de Consultoría, para analizarlo en una próxima sesión.

En lo que respecta a informes sobre ayudas económicas sugeridas por la Comisión de Carrera y Escalafón Docente, es obligación de la Comisión revisar que lo que pida el aspirante esté acorde con la realidad, es decir exista un análisis e investigación sobre la legalidad de los valores que son solicitados por quienes van a acceder a estudios de Doctorado.

Mg. Amalia Reyes Moreira: El Dr. Aliatis y otros Miembros que integran la Comisión de Carrera y escalafón Docente, conocen que la Comisión no otorga ninguna ayuda sino vienen los documentos notariados y en regla de la Universidad oferente y no se puede entrar en una tela de dudas cuando se emite un documento oficial por parte de una Universidad extranjera, por eso cuando los solicitantes solo envían documentos con presupuesto que a su libre albedrío lo realizan, la Comisión se abstiene de dar el apoyo, solamente con documentos oficiales y eso los Miembros de la Comisión lo conocen.

Ing. René García Mera: Pudiera darse un caso, por ejemplo si ingresa un/a docente y como dice que al año puede solicitar una ayuda para realizar estudios de PhD en una Universidad extranjera, luego retorna con su Doctorado y le sale otra propuesta de trabajo mejor, quién garantiza que ese profesor se reintegre a la institución que le brindó apoyo para sus estudios, está o no reglamentada una situación como esta.

Biol. Jaime Sánchez Moreira: Tiene otra inquietud respecto de la ayuda económica para un docente titular que ha cumplido un año de labores y aspira realizar un Doctorado, por ejemplo, si un profesor solicita la ayuda y le incrementan el sueldo a \$ 2.967, 00 y a los seis meses pierde el Doctorado o se retira, se mantendría al docente con el sueldo que se le incrementó o regresaría a la categoría que estaba antes de iniciar sus estudios, es una situación que podría darse y considera que debe normarse.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Lo que a la Comisión le preocupa es el incremento salarial, debería darse una ayuda a lo mejor a través del otorgamiento de una beca, no un incremento directo a la remuneración, porque resulta difícil que una vez que uno tenga una remuneración la bajen, los Abogados que están presentes aquí conocen que es difícil, pero además el profesor firma un convenio con la Universidad, para que sí a lo mejor se retira o pierde el Doctorado, devuelva los valores que le entregó la Universidad, con los respectivos intereses. Manifiesta que la pregunta realizada por el Biol. Sánchez, es precisamente lo que como Comisión les preocupa.

Dr. Antonio Hualpa Bello: Expresa que la preocupación de la Mg. Amalia Reyes, es porque no está reglamentado, por lo que si no existe ninguna objeción se nombraría una Comisión para que revise y si es necesario se reformaría el Reglamento. La Comisión quedaría integrada por: Mg. Amalia Reyes Moreira,

Presidenta de la Comisión de Carrera y Escalafón Docente, Lcda. Rocío Saltos Carvajal, Vicerrectora Académica (e), Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica y el Ing. Byron Coral Almeida, Director del Departamento de Relaciones y Cooperación Internacional.

Concluido el debate del tema, se somete a votación la propuesta presentada por la Comisión de Carrera y Escalafón y por unanimidad de los Miembros presentes, RESUELVE:

- Ubicar en el Escalafón a los profesores con Grado de PhD, en el campo del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación.
- Suspender las ayudas económicas para Doctorados en campos amplios de Educación y Administración, por el número de profesores de la Universidad que están realizando Doctorados en esta temática y reorientar los apoyos a otros campos del conocimiento, como en las áreas técnicas, agroindustrias y de la salud.
- Que las ayudas económicas que otorga la Universidad para realizar Doctorados, cubran el 50% de gastos de colegiatura, el 50% del valor del pasaje y \$ 285 de viáticos para cada evento.
- Que se considere un incremento remunerativo a \$ 2.967, para los/las profesores/as que tengan un año de titularidad y estén realizando estudios de Doctorado.

ASUNTOS VARIOS

Lcda. Carmita Alvarez Santana: Manifiesta que en el mes de marzo presentó un Oficio, en el que hacía conocer que la Universidad forma parte de la Red de Género y Educación Superior, coordinada por la SENESCYT, que es donde se deben reportar las acciones que las instituciones de educación superior toman para evitar la exclusión, discriminación y reproducción de las desigualdades de género que se dan en el ámbito educativo superior y para el 9 de abril ha convocado a una reunión de trabajo la SENESCYT y el CEAACES, por lo que se debe presentar información relativa a las medidas tomadas por la Universidad.

Solicita se nombre una Comisión de Aseguramiento de la Igualdad y no Discriminación, con Miembros de este Consejo Universitario.

Dr. Antonio Hualpa Bello: Considera oportuna la solicitud presentada por la Sra. Decana de la Facultad de Trabajo Social para que se designe una Comisión de Aseguramiento de la Igualdad y no Discriminación de la Universidad, que esté vinculado con el organismo coordinador, que es la SENESCYT.

SE RESUELVE:

- Nombrar la Comisión de Aseguramiento de la Igualdad y no Discriminación, que se encargue de sistematizar y organizar las acciones en la Universidad para evitar la exclusión, discriminación y reproducción de las desigualdades de género que se dan en el ámbito educativo y a la vez esté vinculado con el organismo coordinador, que es la SENESCYT.

Esta Comisión, queda integrada por: Lcda. Carmita Alvarez Santana, Decana de la Facultad de Trabajo Social, quien la presidirá y como Miembros la Lcda. María Inés Riofrío Machado, Representante por los Profesores de la Facultad de Enfermería y la Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Representante por los Profesores de la Facultad de Psicología.

Se clausura la sesión a las 15H50

Manta, 4 de septiembre de 2015



Lcda. Amalia Reyes Moreira, Mg.
Rectora de la Universidad



Dr. Charles Vera Granados, Mg.
Secretario General



**NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA
DEL JUEVES 30 DE ABRIL DEL 2015**

1. Dr. Antonio Hualpa Bello	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD (E)
2. Lcda. Rocío Saltos Carvajal	VICERRECTOR ACADEMICO (E)
3. Arq. Ricardo Avila Avila	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
4. Lcda. Amalia Reyes Moreira	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
5. Abg. Alicia Macías Cruzatty	DECANA FACULTAD DE DERECHO (E)
6. Lcdo. Carlos Intriago Macías	DECANO FACULTAD CIENCIAS COMUNICACIÓN (E)
7. Dr. Giovanni Aliatis Guidotti	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
8. Ing. Enrique Figueroa Soledispa	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA
9. Ing. Hebert Vera Delgado	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
10. Lcda. Carmita Alvarez Santana	DECANA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
11. Econ. Wilfrido Figueroa Pico	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS
12. Dr. Freddy Avila Chica	DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
13. Ing. Mariuxi Bruzza Moncayo	DECANA FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
14. Dr. Víctor Jama Zambrano	DECANA DE LA EXTENSION EN CHONE
15. Lcda. María Inés Riofrio	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA
16. Arq. Alberto Paz Zambrano	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA
17. Lcdo. Kléber Delgado Reyes	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
18. Dra. Isabel Zamora Intriago	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
19. Blgo. Jaime Sánchez Moreira	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA CIENCIAS DEL MAR
20. Ing. Jacinto Andrade Almeida	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DEL PROGRAMA EN PEDERNALES
21. Sr. Carlos Vásquez Jaramillo	RESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE DERECHO
22. Ing. René García Mera	REPRESENTANTE POR LOS/LAS GRADUADOS/AS
23. Ab. Antero Medranda Medina	REPRESENTANTE SERVIDORES Y TRABAJADORES (A)
24. Abg. Jorge Luis Holguín Rangel	REPRESENTANTE SERVIDORES Y TRABAJADORES

INVITADOS

01. Lcdo. Carlos Vera Alcívar	PRESIDENTE ASOCIACION DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
-------------------------------	--

LO CERTIFICO


 Dr. Charles Vera Granados, Mg
Secretario General

